

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 27 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00502

Auto No. 1468

Devuelta la comisión por parte de la Inspectora de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de La Unión, se continúa con el trámite procesal correspondiente a la aplicación del artículo 40 del Código General del Proceso., por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Agregar al expediente los 4 folios correspondientes al diligenciamiento del despacho comisorio No. 36 de 30 de julio de 2020.

2.- Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se deja en traslado de las partes la actuación del comisionado durante cinco días.

3.- Notifíquese al señor Humberto Marín Arias como secuestre, que debe cumplir cabalmente con sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 del C. General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 90 de 28 de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria